



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 178-2019-MPLC

Quillabamba, 07 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/11/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 721-2019-EJUC-GDEA-MPLC/LC, de fecha 08/08/2019, el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, remite propuestas de Convenios de Cooperación Interinstitucional, entre el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya – PAN-SOY y la Municipalidad Provincial de La Convención, presentado por el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya, organización privada sin fines de lucro, que tiene como fin principal brindar apoyo nutricional a las poblaciones en estado de necesidad, buscando combatir la malnutrición en las comunidades sociales más vulnerables del Perú, promoviendo microempresas gastronómicas en el marco del desarrollo económico y social en favor de la calidad de vida de la población. Indicando además, que para el presente año la Municipalidad Provincial de La Convención en forma conjunta con el Programa PAN-SOY, tiene previsto realizar la convocatoria a los microempresarios en el sector gastronómico a nivel de la Provincia de La Convención, con el fin de generar mayores oportunidades a los microempresarios de nuestra provincia (...);

Que a través del Informe Legal N°467-2019/O.A.J.-MPLC/LC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, vistos los documentos descritos precedentemente, invocando la base legal, y señalando que los convenios propuestos están destinados al desarrollo de la micro y pequeña empresa, que no significará mayor gasto a la institución municipal, emite opinión favorable para la suscripción de los Convenios Marco y Específicos propuestos por el Programa de Apoyo Nutricional Basado en Soya (PAN – SOY), precisando se ponga en conocimiento del pleno del Concejo Municipal para la aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/11/2019, en la estación Orden del Día, se deliberó los documentos citados en los considerandos precedentes que contienen la propuesta de los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya – PAN-SOY y la Municipalidad Provincial de La Convención;

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Programa de Apoyo Nutricional, entre el Programa de Apoyo Nutricional basado en Soya (PAN-SOY) y la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas – Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, al Programa de Apoyo Nutricional basado en soya PAN-SOY, y a las demás instancias respectivas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Archivo
Alcaldía
G.M
GDEA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447